Suscrición.
En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

# LA LUCHA

Anuncios.
En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cents. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.
Insértese ó nó, no se devuelve el original

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | GERONA, martes 26 Agosto de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.173

## Siga..... ∞

Esta discusión huele ya á puchero de enfermo y, por lo mismo, procuraré ser brevísimo echando los ménos garbanzos posibles en la olla. Como en mis anteriores artículos, seguiré el rumbo que traza el señor H., por el que me dejo llevar haciendo de débil barquilla sobre arrebatada y no rectilínea corriente. Esta conducta me ha proporcionado el placer de contemplar muchas, muchísimas orillas, sin encallar en ninguna. Parece un viaje de recreo, y en él espero descubrir nuevos paises y ¡quién sabe si el imposible polo Norte! Adelante: *allá vá la barca*....

I.

En este I, el señor H. hace dos declaraciones: 1.ª, que es imposible nos avengamos, á pesar de lo cual persiste, lo cual prueba que anda trás de un imposible: nada, vamos al polo Norte; y 2.ª, que puesto que él niega á él le incumbe probar: gracias á Dios que hace ahora, y no precisamente porque niegue, lo que debiera haber hecho al principio, confesión que revela que, cuanto escribió desde el principio hasta este tercero y penúltimo párrafo de la série última (?) de artículos, no era probatorio y si no es probatorio, ¿qué será?

Vamos á las *pruebas*. Las pruebas son unas cuantas preguntas, que él llama razones, como si aquellas fueran nunca éstas: las interrogaciones preguntan, nó prueban. Dándolo todo de barato, haciendo caso omiso de la forma del discurso (interrogación) y concediendo mucho, todas esas razones no son razones en el concepto lógico, no son más que hechos de analogía, que son justamente los que ménos valen para probar una tésis, pues cuando se recurre á ellos, es que faltan argumentos directos y un critério fijo, argumentos y critério que ha de tener el que niega tan rotundamente.

Aún más, y me refiero solo á la única *razón* (?) relacionada con las inoculaciones, pues las demás salen del asunto (si quiere las discutiremos aparte): el que hubiese votos particulares solo prueba que hubo uno ó dos señores, que, por motivos especiales, coincidieron en lo abusivo con el señor H.; pero como las excepciones no son jamás base de doctrina, no decidieron al Gobierno al abuso de la prohibición, como el ejemplo de Judas no decidió la conducta de los demás apóstoles, ni la del señor H. será la norma para la mayoría de los médicos.

Lo peregrino es que acepte que el gobierno puede cometer desaciertos, hecho que por sí pondria en guardia á cualquiera; pero el señor H. no es de los prudentes, por lo visto, sino de los que siempre acatan, aunque luego murmuren en su casa.

II.

Comienza el segundo artículo reforzando, por si no basta (el señor H. duda de sí mismo, duda que justifica las que yo tengo sobre sus razones), el contenido del precedente, y lo refuerza con un contrasentido: si las inoculaciones son malas, el autorizar solo á Ferrán es absolverle de los daños que cometa, y esto no puede hacerlo el gobierno; y si son buenas, es conceder una exclusiva que solo mercantilmente (privilegio de invención) pueda aceptarse, pero no en el campo científico. Y este contrasentido ¿no le parece al Sr. H. que no es una prueba, ni quien tal vió? Es un disparate. Mal debe andar mi contrincante cuando busca tales fundamentos. Y eso no «prueba de una manera evidente que esté bajo la jurisdicción del gobierno» este asunto: lo que prueba es que el señor H. no tiene razón, cuando, sabiendo que esto es un desatino, recurre á él á falta de mejores apoyos.

Y el señor H. que *ahora* ha tropezado con un filón de *razones*, que hacen buena mi causa, añade que los tres trabajos de la comisión no prohiben las inoculaciones. Gracias. Ya lo había yo dicho y era argumento mio en el *Sin trégua*. Esto no es discutir, es pasarse al enemigo con armas y bagajes. Y todo por estirar un artículo.

Todo el párrafo último, único que queda, dice en sustancia: los caldos tienen el bacilo vírgula y, por tanto, como materia contumáz deben ser destruidos. Es peregrina la consecuencia, porque es lo mismo que suprimir todas las vacunas modernas, etc. etc.; pero el señor H., que viene ahora por el año 1884, todo lo más el 1885, olvida que pueden tenerse vacunas químicas, en las cuales no hay, se quita, se mata el bacilo que tanto le asusta.

En suma: 1.er párrafo: duda y procura reforzarse; 2.º, el refuerzo es un desatino del gobierno; desatino que acepta el señor H. 3.º, comentarios sobre ese desatino para deducir que el gobierno *puede* (desatinar); 4.º, deduce que es evidente que el gobierno *puede* (otra vá) (desatinar); 5.º, historia, que confirma que el gobierno no *puede* dados los informes; 6.º, que en la Academia de Madrid no hubo unanimidad sobre este asunto, y 7.º, que hay cosas que ya pasaron y; por lo mismo, ruego al señor H. corra, pues desde el 1885 hasta hoy ha llovido muchas veces, y todos los descubrimientos hacen buena la teoría ferraniana en cuanto á las vacunas químicas. Lea y se convencerá, y deje en paz al Gobierno que bien probó que no sabia, de lo que entre manos trajo, más que ponernos en ridículo ante los extranjeros. Hay cosas que solo exhuman los poco... previsores.

III.

1.er párrafo.—No dice nada: es puramente de enlace con lo precedente, y si dice algo es lo sostenido por mí: que no hace falta ley especial, sino el Código común.

2.º Parece algo y no es nada: Prueba de ello, que la inmensa mayoría de esos procedimientos sanitarios hasta aquí usados, son debatibles cuando nó nocivos, aun que los hayan amparado y amparen las leyes, y por eso las naciones mejor preparadas reniegan de no pocos de nuestras trabas.

3.º Con decir que no hay secreto, está dicho lo que vale ese párrafo. Es un secreto análogo al que tiene para mí el idioma chino: si lo estudiára, lo sabría.

4.º Las inoculaciones ferranianas tienen el mismo fundamento que las demás vacunas modernas, y de si valen ó no valen, han decidido las estadísticas y, en uno de mis artículos precedentes, que me hizo la honra de copiar LA LUCHA, hay hechos de gran significación. Este señor H., con la misma ligereza con que afirma que es discípulo mío, sienta negaciones que no son exactas. Rebata aquellas estadísticas, y no pierda el tiempo con razones....

5.º «En efecto»: no hay tal en efecto, porque no hay padecimiento alguno de los hoy vacunables que no se pueda repetir: se repite la viruela, la carbunclosis, etc.

6.º No es exacto que un ataque de cólera predisponga á otros: lo que hay es que pueden padecerlo algunos individuos dos veces, por excepción muy rara tres, salidos de tono de esta enfermedad que, en más ó en ménos, se observa en la mayoría de los infectivos, pero excepcionalmente. Por este camino no prueba nada el señor H. Lo que debe hacer es demostrar que 50.000 inoculados contra el cólera, fueron atacados más que los demás por el hecho de haber sufrido una vez el ataque artificialmente. Si consigue sacar esto á flote, me rindo; pero están verdes. De camino: no confunda predisposición con la no absoluta inmunidad, y se ahorrará sacar consecuencias cogidas de los cabellos.

7.º y último. Es una consecuencia falsa, pues las premisas lo son. Además, deduce el señor H. con cierta libertad que la lógica no enseña ni apadrina.

*Comentario mío*.—Parece que el señor H. se vá descubriendo en demasía: resulta al fin enemigo de las ideas de Ferrán. ¡Tanto rodeo para llegar á esto! De modo que no ataca á la libertad profesional como principio, si no en tanto que bajo aquella caben holgadamente las inoculaciones anticoléricas. Siga la barca: ¿quién sabe dó vá? Si escribiese un libro de memorias pondría hoy: Dia.... Dada la versatilidad de los acontecimientos, ignoro por completo cual será mi paradero; con resignación musulmana me dejo llevar; estoy resuelto á llegar hasta el fin, si es que con tantos circunloquios no damos con la vía del infinito y nos perdemos para siempre sin conductor señor H. y yo que soy conducido.

IV.

1.er párrafo.—No es verdad que la inoculación de los virus produzca *constantemente* la enfermedad de que son causa productora, ni tampoco que los atenuados determinen una *idéntica*. Señor H., señor H.: á medida que usted cree ahondar en la cuestión científica, se vá alejando de la ciencia moderna.

Siendo falsas por lo absolutas y por algo más las dos premisas, todos los comentarios tan laboriosamente engendrados, tan esmeradamente diluidos en los párrafos siguientes, son falsos. Lo siento; pero por muy sensible que me sea, no tengo la culpa de que exhiba *esas cosas* el señor H. y tampoco la tengo de verme obligado á decirle que esas afirmaciones son quimeras, hijas de un buen deseo, pero nó conformes con los hechos.

Y cada vez nos alejamos más de la verdadera cuestión y, léjos de ahondar, nos *elevamos* (globo sin lastre).

V.

En este artículo no me ocupo de los párrafos, pues no sé por donde cojerlo; todo él se reduce á achacar defectos á la Comisión de 1885, con una injusticia rayana en pasión (allá se las entienda ella con el señor H.) y á copiar la opinión de la Real Academia de Barcelona, opinión que hago mía, contra la cual opone una sospecha del doctor Mendoza y nada más.

Verdaderamente no cabe hacer menos. El Sr. H. copia, lo comenta como le place y punto final. Sepa el Sr. H. que no se destruye un trabajo de laboratorio, *centenares de veces repetido*, con una sospecha ni con una digresion de éste ó del otro modo urdida. Los hechos se niegan; ó mejor, se desautorizan con otros hechos, teniendo siempre en cuenta que las negaciones no sirven para hacer ciencia. La lengua no trabaja en los sitios de experimentacion. Aplíquese el cuento: pida permiso, venga á Barcelona y con el material necesario, que me comprometo á proporcionarle, verá como no es lo mismo hablar que trabajar, discurrir sobre este ó el otro punto en el gabinete de una oficina ó en su casa, que experimentar. Y cuando experimente, si está despreocupado, ya verá si es positivo lo dicho en el dictámen.

VI (¡y último!)

Mi laborioso competidor Sr. H. ha creido sin duda que el que más escribe prueba más, y ha dado á su alegato unas proporciones tales, que á las mientes viene sin querer aquello de que *quien mucho abarca poco aprieta*.

Una sola observacion da al traste este castillo de naipes, tan difícilmente preparado y tan sencillamente destruido como todos estos castillos, siendo falsas las premisas (unas desde el punto de vista científico, otras desde el de su comprension, otras desde el de su valía lógica), las consecuencias son falsas y, por tanto, el gobierno no puede ni debe prohibir las inoculaciones.

APRECIACION FINAL.

Soy de los que creen que es bueno, y á las veces preciso, para juzgar una obra conocer al autor. Si yo supiera quien es H., seguramente contestaría sus artículos con más desembarazo; pero como es anónimo, he de figurarme lo que vale por lo poco que de él conozco: por sus escritos. Y estos me han enseñado: 1.º que ha querido darme gato por liebre, apareciendo como alumno mio y no lo es (aspecto moral de H.); 2.º que empezó disimuladamente contra el *Diario de Barcelona* y contra el que ahora escribe, resultando luego el tiro dirigido á Ferrán, jugada por tablas poco correcta y mucho más sabiendo por mí que Ferrán no ha de contestarle (aspecto social de H.); 3.º que su bello ideal, son las cortapisas en la libertad del ejercicio de la medicina, ideal que solo puede apetecerse por aquellos que de sus hermanos, de sus compañeros, tengan *ab initio* formado un juicio que ni á los criminales se aplica: peca y serás castigado, pero no serás castigado si no pecas, y si pecas serás sujeto al Código común; esto dicen á los malvados; el señor H. reputa á Ferrán de peor condición que á un presunto habitante del penal de Ceuta (aspecto del compañerismo de H.); 4.º, trás largos rodeos, en que solo ha lucido la habilidad que, como polemista, tiene el señor H., aborda la cuestión científica y comienza, y de ahí no sale, al empezar la era cristiana (aquí la era cristiana es el año 1885), colocándose en la condición del que atacase á un ejército á la moderna con las hachas del silex de *aquellos que pasaron* (aspecto de la oportunidad de H.); 5.º y como de aquel principio no pasa y en el encalla, haciendo de sectario de los que aun esperan al Mesías, sus razones disienten bastante de los conocimientos actuales (aspecto científico de H.).—*Dr. Rodríguez Méndez*.

## Noticias locales y generales

Hemos leido, despues de observar la admósfera que en esta ciudad se ha creado, un soneto publicado en un periódico diario contra el cual protestamos en honor al decoro de clase, por creer ver, en dicha poesía, ofendida á una elevadísima dignidad Sacerdotal merecedora, por su saber y virtudes, de todo género de respetos y veneración.

—Tenemos noticias de que, por regla general, las Juntas municipales del Censo han procurado ceñirse á la ley en lo posible. Hay que rejistrar escepciones como Hostalrich, por ejemplo, en donde los amigos del caciquismo á todo evento, declaran elector á un individuo que, segun una certificacion, figura como vecino de

la villa desde el 25 del pasado Junio; no han querido admitir la inclusion en el Censo electoral de individuos que tienen los venticinco años bien cumplidos pretestando ¡oh talento singular! que en el padrón figuran con menos edad, y tambien se han negado á que sean electores individuos mayores de venticinco años porque, viviendo con sus padres, aparecen en el padrón con el título *domiciliados*, como si el que vive con sus padres siendo mayor de edad no fuera tan vecino como el primer vecino de Hostalrich.

A esa Junta excelsa hay que concederle el prémio de la *ignorancia* y el título de *mala fé*, porque todo eso que ha hecho no es más que impedir el que nuestros amigos cuenten con más fuerzas de las que lejítimamente cuentan, lo cual no evitará seguramente, porque los tiempos caciqueros van *cambeando* y no siempre salen bien los abusos y los despotismos.

En Viladrau..... en Viladrau la Junta ha hecho lo que le ha dado la gana, que es lo que hace siempre el Alcalde ó, mejor dicho, el Secretario del Ayuntamiento que estando procesado por cosas muy feas, no sabemos como se le deja ejercer el cargo. Allí las listas apenas si se han visto, la Secretaría no se ha abierto, los electores no han podido conseguir hacer trabajo alguno por no alcanzar poder echar la vista ni á listas ni á censo ni á nada, y cuando los reclamantes han querido entregar en sesion pública del municipio una instancia al Alcalde, que debe ser muy liberal y muy *echao pa elante*, son humillados y desatendidos.

En Viladrau no hay médio de que la justicia ni el derecho imperen; hasta que aquello termine, que terminará porque no es posible dure mucho tanta iniquidad y tanto abuso habiendo como hay autoridades y tribunales, es inútil que la ley exista, porque allí no se reconocen leyes ni conveniencias ni respetos ni nada, llegando la arbitrariedad al colmo del escándalo.

Afortunadamente en la Junta provincial del Censo creemos imperará la imparcialidad, y allí indudablemente se hará justicia á los desdichados vecinos que tantos años llevan sufriendo el yugo del célebre Serrano que no quiere comprender que «tantas veces vá el cántaro á la fuente, que se rompe», y el suyo tardará màs ó menos, pero se romperá, nosotros se lo garantizamos á fuer de hombres de honor aunque pasen más años que contó Matusalen.

—El tiempo que estos pasados dias andaba haciendo morisquetas, al fin y á la postre ha hecho algo bueno. Antes de ayer, estando en la Dehesa, ó en el barranco que es casi igual, la gente tuvo que internarse en la ciudad más que de prisa, temerosa de una nube oscura que se echaba encima acompañada de relámpagos, truenos y culebrinas: en el paseo de la Rambla sucedió al poco rato lo mismo, rompiendo luego en lluvia que duró toda la noche, salvo pocos intérvalos, sin cesar los truenos ni el fuerte viento que allá á las nueve se desencadenó con bastante violencia. A la hora en que escribimos, el cielo sigue encapotado á ratos y otros con el sol á la vista, no hace viento pero se siente la baja que ha experimentado la temperatura que ayer mañana llegó á doce centígrados.

Ojalá llueva y llueva bien para la agricultura y no tengamos que llorar las desdichas que una terrible granizada y las lluvias torrenciales han producido en la provincia de Madrid y Guadalajara, en donde las avenidas de los rios no han dejado en pié nada de cuanto han tenido à su alcance.

—Déjense de habladurias los sábios de café y los que no ven más allá de sus narices. Hemos dicho;

1.°; que todo ciudadano tiene que ser vecino de un municipio, y que el que no cumple este precepto incurre en responsabilidad.

2.°; que para que los acuerdos de un Ayuntamiento sean ejecutivos, es indispensable que el acta de la sesión en que se tomaron esté aprobada;

3.° Que todo acuerdo adoptado sin que el asunto de que se trate pase por la tramitación legal y reglamentaria, es nulo por su oríjen y nulo en sus efectos;

4.° Que la residencia se cuenta desde el dia en que se declare la vecindad y nó antes;

5.° Que las Juntas electorales no pueden ni deben entender en la declaración de vecindad.

Y esto que hemos dicho estamos dispuestos á sostenerlo por escrito y de palabra, por medio de una discusión razonada, importándonos poco lo que de nosotros puedan decir algunos que necesitan ir á Salamanca para poder comprender lo que es un silabario.

Y ahora añadimos una afirmación más; y es, que antes de la aprobacion de un acta, los acuerdos pueden discutirse y aun modificarse lo mismo en su forma como en su esencia.

—El ilustrísimo señor Dean de este Cabildo Catedral, se ha querellado á los tribunales de justicia contra D. Rafael Masó y Pagés, Procurador causídico de este Juzgado y Director de un periódico diario local, por injurias gráves à su persona.

—El próximo Setiembre tendrán lugar en la parroquia de Figueras, unos ejercicios espirituales en los que tomará parte el conocido orador sagrado D. Benito Torró.

—De Valencia escriben, que el cólera ataca con preferencia á los niños y á las mujeres.

—Acompañada de un hermano suyo, ha estado en la capital del Ampurdan una velocipedista procedente de Marsella, la cual ha sido muy obsequiada por los individuos de aquel club.

Respetamos la libertad de todo el mundo, pero se nos figura que esa señorita debiera dedicarse á ejercicios domésticos de su sexo, que son los que dan á la mujer provechoso respeto.

—Hace pocos dias fué secuestrado en Peñaflor, partido judiaial de Lora del Rio, el niño Eduardo Muñóz Lopera. Por fortuna, los secuestradores, que eran dos, fueron cogidos y restituido el niño, sano y salvo, á su familia.

—Con objeto de reparar su quebrantada salud, se encuentra en Figueras, en donde permanecerá una corta temporada, el Catedrático del Seminario Conciliar de Barcelona D. Jaime Cararach é Iborra, á quien deseamos un completo restablecimiento.

—En Bilbao un individuo se fingió muerto en el Arenal, tumbándose en el suelo en el que permaneció largo rato sin moverse y sin alentar.

Dado aviso á los agentes de la autoridad, llevaron éstos al sitio de la ocurrencia el carrocamilla, condujeron al hospital civil al *muerto*, y cuando éste iba á ser reconocido por los médicos, se incorporó y exclamó sonriéndose: «¡Si no tengo nada, hombre, si no tengo nada!»

Excusamos decir la sorpresa que esto causó á los circunstantes.

El chusco fué encerrado en la prevención.

—Entre los vecinos de Figueras reina bastante escitacion, á causa de haberse recibido un telégrama participando que una de las Audiencias que van á suprimirse, es aquella. Con tal motivo, todas cuantas personas tienen mucha ó poca influencia en la vecina ciudad, se han puesto á trabajar para impedir una supresion que lleva consigo la ruina de una población de médios hoy tan estrechos como la de Figueras, antes emporio de riqueza. Nosotros unimos nuestro ruego al de aquel vecindario, porque por màs que hacemos, no nos es posible convencernos de la razon de esa supresión.

—El señor Marqués de Aguilar, en vez de venir á Gerona como tenia pensado, ha regresado á la corte. Hemos oido decir que dentro de unos dias regresará à Barcelona y que entonces visitará á sus amigos de esta ciudad.

—Según una carta que hace cuatro dias recibió un amigo suyo, el señor Camps (don Alberto) se encontraba una semana hace en Varsovia.

—Noherlesoom ha acertado en sus predicciones; los temporales y tempestades que han tenido lugar los tenia anunciados. Ahora veremos si tiene exacto cumplimiento lo predicho en las siguientes líneas de su último pronóstico, que dicen así:

> Del 28 al 29 llegará esta tempestad á Europa y tambien á España, donde producirá, en primer término, un descenso importante en la temperatura, el cambio de estación, fuerte temporal en las costas del Océano y en el mar Cantábrico vientos duros de entre SO. y NO., lluvias y tormentas, particularmente en las regiones Noroeste, Norte y Nordeste.
>
> En los mapas núms. 5, 6 y 7 se indica por medio de las isobaras, el desarrollo de esta tempestad en los dias 28 al 29, 30 y 31. El núcleo central deberá llegar á Europa el sábado 30.

—Agradable velada proporcionó á sus individuos la Junta Directiva de la sociedad *Talia*, organizadora de la función que anteanoche tuvo lugar en los salones de la misma.

La distinguida actriz señora García, cuyos méritos varias veces hemos encomiado en estas columnas, y los individuos de la sección dramática de la nombrada sociedad, estuvieron acertadísimos en el desempeño de sus respectivos papeles de las comedias *Vivir para ver*, *Noticia fresca* y *Echar la llave*.

Entre los aficionados, aun á riesgo de herir su natural modestia, queremos hacer especial mención de nuestro amigo y correligionario D. Adolfo Jaumeandreu, quién á pesar de ser la primera vez que pisaba las tablas de un Teatro, demostró tener condiciones mas que suficientes para llegar á ser un buen actor.

En *Noticia fresca*, en unión del señor Piferrer, estuvo Jaumeandreu bien, pero en donde más sobresalió fué en *Echar la llave*. Dijo los sonoros versos de la comedia de D. Miguel Echegaray con gran naturalidad y entonación, no dejando tampoco nada que desear la parte mímica.

La concurrencia era numerosa, descollando el bello sexo.

—El señor Gobernador está dando pruebas de una imparcialidad digna de aplauso. Sabemos que algunos documentos que dormian en Secretaría el sueño del justo, han salido del escondite á la primera reclamación y se han resuelto los asuntos sobre que versaban con un criterio verdaderamente justo.

Tambien sabemos que en su despacho tienen acojida todas las opiniones y se administra justicia con extricta imparcialidad, lo cual honra al señor Mataró.

—A una avanzada edad falleció anteanoche la respetable madre de nuestro particular amigo el Concejal D. José Serra.

Ayer á las cinco de la tarde fueron conducidos sus restos mortales á la última morada acompañando al féretro un numeroso y lucido séquito, presidido por el hijo de la finada á quien, así como á la demás familia, enviamos el testimonio de nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

—Aconsejamos á los Alcaldes y Ayuntamientos rurales de la Provincia, procuren tener à su servicio Secretarios prudentes y discretos:

Decimos esto, porque sabemos que el señor Mataró, por falta de respeto á su autoridad, ha impuesto la multa de doscientas pesetas al Alcalde de San Juan de Mollet.

Se nos asegura que el pecado reside en una comunicación dirigida á este Gobierno civil: y como tenemos entendido que aquel Alcalde es incapaz de comprender la gravedad de los conceptos escritos, sin duda fiando en el Secretario municipal, que se dice listo, éste le ha metido de cabeza en el artículo 22 de la ley provincial. En esta ocasión, al parecer, solo pagará los platos rotos el Alcalde; pero podría muy bien darse el caso, que siguiendo caminos extraviados, tropezara algun Secretario con otros artículos de más ingrato sabor. Y como no falta quien tiene por debilidad de carácter, los tonos suaves y deferentes que usa nuestra primera Autoridad civil, advertimos á tiempo el error de esta apreciación.

## AL HABLA.

Llers.—D. M. P.—Contestamos á V. extrañando nos diga no haber recibido la carta. Le deciamos contara con nosotros para el asunto de que nos hablaba. De todas maneras, diganos si llegó á su poder. El trabajito no podrá ir hasta mañana.

Hostalrich.—D. D. F.—Ayer escribimos á V. por segunda vez en dos dias. Le rogamos tome en cuenta nuestros deseos y observaciones.

Viloví.—D. B. S.—Sentimos no verle y á fé que deseamos echar un párrafo. Avísenos cuando venga por aquí.

Camprodón.—D. E. B.—Esperábamos verle á su paso para La Bisbal y no nos cumplió V. la palabra. Créanos que sentimos no haber tenido noticia de su paso.

## EL CERTÁMEN DE LA BISBAL. (1)

### II.

«¡Válete Dios y en que empeño te has metido!» Esto me escribió un amigo mio despues de haber leído mi primer artículo con el epígrafe que encabeza el presente.

Sin apartarme ni un ápice de la línea de conducta que sobre este asunto me he trazado, debo manifestar á mi amigo desde este sitio, que me tiene sin cuidado que por aquella pintoresca villa de La Bisbal, (como diría cualquier poeta de aluvion y organizador de Certámenes) se me tenga por mal patricio porque me tomo la molestia (que es mucha) de dar consejos á los que blasonan de sábios porque están hinchados de una fatuidad pedantesca que, si bien se examina, es una nota discordante en el gran concierto de la cultura, en las postrimerías de este siglo de las luces que dijo no se quién y de los poetas ramplones que añado **yo**.

No es que tenga rencor á nadie, y al criticar una obra cualquiera, no es por afán de ridiculizar á su autor: pero si del exámen de ella sale ridiculizado ¿qué culpa tengo yo? Asi, pues, cuando de la crítica imparcial de una obra salga el ridículo para quien la hizo, suya y bien suya y no más que suya es la culpa; por aquello dice el refran, *No te metas en lo que no entiendas.*

Lo que encuentro yo genial, es querer echar el muerto sobre quien critica las cosas de su pais acusándole de mal patriota, como si uno, al hablar de su pueblo, tuviese que estar siempre dando bombos á cualquiera nulidad á quien se le entoja estornudar.

Ciertamente hay hoy un patriotismo mal entendido. Por medio de él se quiere que todo lo que sale de casa sea alabado por los mismos naturales del pais, por que lo que dicen muchos: «¿Si nosotros no nos alabamos, quién vá á hacerlo?» Exclamacion que por cierto retrata (y bien á las claras) la manera de ser de un pueblo que tiene conciencia de su poco valer y pretensiones de aparecer valiendo mucho... ¡Oh vanidad de vanidades!

Yo entiendo el patriotismo de otro modo. Por la nocion que de este sentimiento tengo, creo que los actos de la Patria deben comentarse y discutirse en la misma Patria y por naturales de ella, á fin de que corrigiéndose (si los actos son dignos de correccion) no representemos una nota desafinada en el mundo social ó político ó literario.

Esto sentado, voy á pasar adelante para cumplir el compromiso que tengo contraido con mis apreciables lectores.

Hoy hay quien se cree poeta, porque imita bien á buenos autores, Homero y Virgilio pongo por acaso; y qúien tal hace no puede pasar de un esclavo de la forma por más que le duela. Ya sabemos todos que no es la forma lo que constituye la verdadera poesía.

Además, en esto de la literatura, y más de literatura regional, he observado varias aberraciones. Ahí va una para que no se me diga que nunca suelto prendas.

Un chico hace, despues de esfuerzos titánicos en limar y en pulir la forma, una, dos ó hasta tres poesías si se quiere, que valen algo y que son premiados. El autor de ellas, en un momento ha hécho progresos piramidales. Escribió sus poesías en catalán y por el mero hecho de haber sido distinguidas, puede ya ser crítico en catalán y en castellano... hasta puede ser individuo de un Jurado calificador que haya de juzgar trabajos estadísticos é históricos y críticos ¡Zambomba! ¡No parece sino que adelantó el chico con demasiada rapidéz!

¿Os asustais queridos lectores? ¿Creéis que exagero? Pues, no señor; aun me quedo corto. Id á la Bisbal y allí, en la patria no del cacao, sinó de los talentos precoces, encontraréis un individuo de esta familia como diría cualquier aficionado á Linneo.

No hablo yo de oidas; sinó por lo que he visto. Confieso ingénuamente que esperaba ansioso el dia del Certámen para convencerme de que se puede adelantar al vapor, en esta *bagatela* de la Crítica; para ello era necesario que oyese leer la Memoria al Secretario del Jurado calificador. Pasito tras paso, llegué al local una hora antes. No me dolió— ¿Qué había de dolerme, si iba á hacer un descubrimiento?—Casi solitario en aquel ámplio salon, iba recreándome con lo que oiria y así pasé el tiempo hasta que se levantó el Secretario.

(1) Si hay alguién que conteste á estos artículos, le ruego que me mande el periódico en que aparezca la contestacion.

Aunque los que formamos parte del *respetable público*, no podemos juzgar por desconocer las composiciones remitidas á concurso, no parece esto razon conveniente para que no se enumeren las bellezas de cada una de las obras premiadas, pues estando tal tanto, como suele decirse, fija uno más su atención en determinados parajes, á fin de dar deleite á su sentimiento estético.

¿Se enumeraron las bellezas de ninguna composición? ¿Se hicieron públicos los motivos por los que habia distinguido el Jurado las composiciones que se leyeron? No, amados lectores: los tales motivos y las tales bellezas debian ser cosa secundaria para el Secretario. Lo que debia, para él, ser lo principal, era la hojarasca que abundaba en aquella.... ¿la llamaré Memoria? Llamémosla asi, porqué algun nombre ha de dársele.

Por lo demás, todos los asistentes nos convencimos de que si el Secretario posee conocimientos criticos, los tiene muy guardaditos, pues no los exhibe, tal vez, para que con el aire no se constipen. La tarea que desempeñó el Secretario del Certámen de La Bisbal, puede desempeñarla con el mismo lucimiento un sobrinito que tengo que cuenta cuatro años á lo sumo.

Antes de terminar, voy á decir dos palabras ó las que sean acerca de la manera de celebrarse los Certámenes. Todos estamos contestes en que la mayoria de ellos son un camelo. Y esto es una verdad; sí, lectores, una verdad del tamaño de la Torre Eiffel.—Yo sé de un Certámen en que se premió un trabajo, histórico por añadidura, sin que su autor lo escribiese. ¿Creeis que se lo escribió otro? esto no tendria nada de particular. Se premió sin existir.—Supongo yo que el autor prometeria escribirlo; pero hasta la hora presente, al tal trabajo no se le ha visto el pelo. ¿Sabe alguna cosa álguien de Vdes. Sres? Si la saben no la digan. Contenténse conmigo en considerar á ciertos certámenes como á..... no lo digo... ¿Lo quieren Vdes? pues vaya, si me prometen formalmente no contarlo á nadie, se lo diré.

¿Me lo prometen? ¿Sí? Vaya; no quiero decirlo porque tengo miedo... ¿Que á quien tengo miedo? Averígüelo Vargas que es hombre de talento.—*Emilio Serrat Banquells.*

## EL DOLOR DE LOS DOLORES.

¿Me quieres Fernandito?
—Sí, te idolatro,
y conservo perenne de amor la llama.
—(Habla bajo, que estamos en el teatro
y con tu voz impides oir el drama.)
—Ya sabes tú, Juanita, que yo te adoro
y que te quise siempre de tal manera,
que tu amor es mi encanto y es un tesoro
que solo perderia si me muriera.
¡Jesús! ¡virgen del Cármen!
—¿Por qué suspiras?
—¡Ay! déjame, Fernando, perdí la calma.
—Pero... ¿no me lo dices? ¿y no me miras
sabiendo que te adoro con toda el alma?
Juana, ¡ya no me quieres!
—Si, que te quiero
pero déjame ahora.
—¡Juana! ¿es posible?
—¡Ay! ¡ay! Fernando mio, ¡ay¡ yo me muero!
vámonos enseguida, que esto es horrible.
—¿Por qué suspiras tanto, querida Juana?
¡ángel de mis amores....!
—¡Uf, madre mia!
déjame en paz de tanta palabra vana
y guárdala, Fernando, para otro dia.
—Niña, por Dios, no pongas el ceño adusto.
—¡Ay! yo me pongo mala, yo me mareo.
—Pero ¿cual es la causa de tu disgusto?
¿que es lo que te sucede?
—¡Pues que me m...!

*Emilio de Motta.*

## FIESTAS EN VIGO.

Vigo 23.

Se ha celebrado en esta poblacion, con gran solemnidad, el acto de descubrir la estátua de Méndez Núñez, con cuyo motivo ha acudido á esta poblacion una concurrencia de forasteros que se calcula en diez mil personas.

La estátua es obra del señor Querol, quien ha merecido unànimes felicitaciones por lo perfecto de su trabajo, que representa al héroe del Callao en el momento de pronunciar las célebres frases: «Màs vale honra sin barcos, que barcos sin honra.»

En el momento de descubrirse la estátua, los fuertes y los buques de guerra surtos en el puerto, que estaban empavesados, han disparado las salvas de ordenanza, al mismo tiempo que la muchedumbre prorrumpía en entusiastas aclamaciones.

Se calcula en 20.000 el número de personas que han presenciado el acto de descubrir la estátua y en 8.000 las que formaban parte de la procesión cívica.

Al terminar el acto de la inauguración de la estátua, han desfilado ante el representante de S. M. la reina las tropas de mar y tierra y las músicas y orfeones de la región gallega, quienes ejecutaron un *Himno á Méndez Núñez*.

Después se ha celebrado una solemnísima misa de *Requiem*, á la que han asistido las autoridades, representantes de sociedades y corporaciones y un gentío inmenso, procediéndose luego al acto de descubrir la lápida que se ha colocado en la fachada de la casa donde nació Méndez Núñez.

En el teatro se ha celebrado un banquete de 200 cubiertos, ofrecido por la sociedad El Gimnasio. Han pronunciado calurosos brindis el general de marina señor Carranza, el gobernador militar, el alcalde, el juez, el prior, el hermano de Méndez Núñez y don Isaac Peral.

El local en que se ha celebrado el banquete estaba decorado con sumo gusto.

El señor Peral ha dicho en su brindis, que sentía inmensa satisfacción en rendir cuanto es y vale á los piés del glorioso almirante Méndez Núñez, como tributo de admiración y respeto á su hidalguía, virtudes y heroismo, pues él enseñó á todas los que tienen la honra de servir á la marina, que cada buque de nuestra nacion debe considerarse como altar sagrado en el que se venera el santo emblema de la patria, la inmaculada bandera española.

Ha hecho una brillante apología de Méndez Núñez y ha terminado diciendo, que digno es de la admiración de sus conciudadanos el hombre que prefirió dar un día memorable á España, yendo á buscar la muerte y la destrucción de sus naves en el fondo del Océano, antes que ver mancillado el honor de la bandera que la patria le confiara.

El señor Peral ha sido vitoreado en las calles por la muchedumbre.

Esta noche se celebrará una velada literaria en honor de Méndez Núñez, presidiéndola el señor Peral.

Mañana se celebrará una función de ópera en honor del inventor del submarino.

*Lema.*

## EN HONOR Á PERAL.

Madrid 24.—Se ha celebrado la manifestación en favor del señor Peral, habiéndose organizado en el Prado.

El organizador doctor Cerezo, ha ensalzado al inventor del submarino, diciendo que es una gloria nacional, pues ha dado el primer paso en la reforma marítima, habiéndole aplaudido un grupo de más de mil manifestantes.

Estos se han dirigido luego á la presidencia del Consejo y al ministerio de Marina, llevando un estandarte con los siguientes lema: ¡Viva Peral! ¡España quiere submarinos! ¡La vida y la hacienda por la pátria! ¡Viva España!

Seguían varias banderas. Se han pronunciado pocos discursos y se han dado vivas á Peral y de abajo la Comisión técnica.

## Boletin Religioso.

SANTOS DE HOY.

S. Ceferino, papa y mártir, y San Simplicio y sus dos hijos Constancio y Victoriano, mrs.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Cármen.

## TELÉGRAMAS.

Madrid 23.—Coméntase que el periódico conservador *El Figaro* diga hoy que sobra el señor Silvela en el partido conservador, haciendo falta el señor Romero. Tambien ha llamado la atención que el *El Guipuzcoano*, órgano del señor Romero Robledo, considere muerto el partido conservador, diciendo que ahora impera la coalición liberal.

Madrid 24.—La manifestación de simpatías hacia Peral por iniciativa del dector Cerezo se verificará hoy á las tres de la tarde.

Dice un telégrama de Cádiz que el fiscal que instruye el expediente para la concesión de la cruz laureada de San Fernando á Peral ha informado que no procede dicha concesión.

San Sebastián 23.—*El Guipuzcoano* publicará hoy un artículo del señor Romero Robledo censurando la politica sanitaria del señor Silvela, calificándola de libertad del cólera. Dícese que la tirantéz de relaciones entre los señores Romero Robledo y Silvela pue de determinar un rompimiento entre éste y el señor Cánovas, reconstituyéndose el partido conservador bajo la base de los señores Cánovas y Romero Robledo y quizás el señor Alonso Martinez.

Asegúrase que la Reina Regente irá a Bilbao por mar. Después de la botadura del crucero aceptará un *lunch;* luego irá breves momentos á la inauguración de la estátua á López Haro, regresando enseguida. La córte vestirá de gala y los invitados de uniforme ó traje de etiqueta. El señor Romero Robledo y sus amigos irán allí por tierra el dia 29.

Valencia 24.—Aquí se han registrado 6 invasiones; 14 y 7 defunciones en Requena; 12 y 5 en Utiel, y 2 defunciones en el Grao. En los demás pueblos menor número. La epidemia tiende á desarrollarse, aunque paulatinamente.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.





### CAPITULO II.

### De la prescripción del dominio y demás derechos reales.

Art. 1.940. Para la prescripción ordinaria del dominio y demás derechos reales, se necesita poseer las cosas con buena fé y justo título por el tiempo determinado en la ley.

Art. 1.941. La posesión ha de ser en concepto de dueño, pública, pacífica y no interrumpida.

Art. 1.942. No aprovechan para la posesión los actos de carácter posesorio, ejecutados en virtud de licencia ó por mera tolerancia del dueño.

Art. 1.943. La posesión se interrumpe, para los efectos de la prescripción natural ó civilmente.

Art. 1.944. Se interrrumpe naturalmente la posesión cuando por cualquier causa se cesa en ella por más de un año.

Art. 1.945. La interrupción civil se produce por la citación judicial hecha al poseedor, aunque sea por mandato de Juez incompetente.



Art. 1.946. Se considerará no hecha y dejará de producir interrupción la citación judicial:

1.° Si fuere por falta de solemnidades legales.

2.° Si el actor desistiere de la demanda ó dejare caducar la instancia.

3.° Si el poseedor fuere absuelto de la demanda.

Art. 1.947. Tambien se produce interrupción civil por el acto de conciliación, siempre que dentro de dos meses de celebrado se presente ante el Juez la demanda sobre posesión ó dominio de la cosa cuestionada.

Art. 1.948. Cualquier reconocimiento expreso ó tácito que el poseedor hiciere del derecho del dueño, interrumpe asimismo la posesión.

Art. 1.949. Contra un título inscripto en el Registro de la propiedad no tendrá lugar la prescripción ordinaria del dominio ó derechos reales en perjuicio de tercero, sino en virtud de otro título igualmente incripto, debiendo empezar á correr el tiempo desde la inscripción del segundo.

Art. 1.950. La buena fé del poseedor con-



Art. 1.959. Se prescriben tambien el dominio y demás derechos reales sobre los bienes inmuebles por su posesión no interrumpida durante treinta años, sin necesidad de título ni de buena fé, y sin distinción entre presentes y ausentes, salvo la excepción determinada en el art. 539.

Art. 1.960. En la computación del tiempo necesario para la prescripción se observarán las reglas siguientes:

1.ª El poseedor actual puede completar el tiempo necesario para la prescripción, uniendo al suyo el de su causante.

2.ª Se presume que el poseedcr actual que lo hubiera sido en época anterior, ha continuado siéndole durante el tiempo intermedio, salvo prueba en contrario.

3.° El dia en que comienza á contarse el tiempo se tiene por entero; pero el último debe cumplirse en su totalidad.

### CAPITULO III.

### De la prescripción de las acciones.

Art. 1.961. Las acciones prescriben por el mero lapso del tiempo fijado por la ley.

biese sido privado ilegalmente, así como respecto á las adquiridas en venta pública, en Bolsa, féria ó mercado, ó de comerciante legalmente establecido y dedicado habitualmente al tráfico de objetos análogos, se estará á lo dispuesto en el art. 464 de este Código.

Art. 1.956. Las cosas muebles hurtadas ó robadas, no podrán ser prescritas por los que las hurtaron ó robaron ni por los cómplices ó encubridores, al no haber prescrito el delito ó falta ó su pena, y la acción para exigir la responsabilidad civil, nacida del delito ó falta.

Art. 1.957. El dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, se prescriben por la posesión durante diez años entre presentes y veinte entre ausentes, con buena fé y justo título.

Art. 1.958. Para los efectos de la prescripción, se considera ausente al que reside en el extranjero ó en Ultramar.

Si parte del tiempo estuvo presente y parte ausente, cada dos años de ausencia se reputarán como uno para completar los diez de presente.

La ausencia que no fuere de un año entero y continuo, no se tomará en cuenta por el cómputo.



siste en la creencia de que la persona de quien recibió la cosa era dueño de ella y podía transmitir su dominio.

Art. 1.951. Las condiciones de la buena fé exigidas para la posesión en los arts. 433, 434, 435, y 436 de este Código, son igualmente necesarias para la determinación de aquel requisito en la prescripción del dominio y demás derechos reales.

Art. 1.952. Entiéndese por justo título el que legalmente baste para transferir el dominio ó derecho real, de cuya prescripción se trate.

Art. 1.953. El título para la prescripción ha de ser verdadero y válido.

Art. 1.954. El justo título debe probarse; no se presume nunca.

Art. 1.955. El dominio de los bienes muebles se prescribe por la posesión no interrupida de tres años con buena fé.

Tambien se prescribe el dominio de las cosas muebles por la posesión no interrumpida de seis años, sin necesidad de ninguna otra condición.

En cuanto al derecho del dueño para reivindicar la cosa mueble perdida ó de que hu-



que hacen suponer el abandono del derecho adquirido.

Art. 1.936. Son susceptibles de prescripcion todas las cosas que están en el comercio de los hombres.

Art. 1.937. Los acreedores, y cualquiera otra persona interesada en hacer valer la precripcion, podrán utilizarla á pesar de la renuncia expresa ó tácita del deudor ó propietario.

Art. 1938. Las disposiciones del presente título se entienden sin perjuicio de lo que en este Código ó en leyes especiales se establezcan, respecto á determinados casos de prescripcion.

Art. 1.939. La prescripción comenzada antes de la publicación de este Código se regirá por las leyes anteriores al mismo; pero si desde que fuere puesto en observancia transcurriese todo el tiempo en él exigido para la prescripción, surtirá ésta su efecto, aunque por dichas leyes anteriores se requiriese mayor lapso de tiempo.